



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina Cundinamarca, 21 de septiembre de 2021, al despacho del señor Juez solicitud, proceso Ejecutivo 2020-00029, informando que una vez vencido el termino de traslado sin que la parte demandada objetara la liquidación aportada por la apoderada de la entidad demandante, se debe verificar que la misma guarde relación con el interés moratorio correspondiente. Para lo pertinente.


DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaria

Veintiuno (21) septiembre de 2021

Referencia : Ejecutivo
Radicación : 25-438-40-89-001-2020-00029
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandada : YENI BELTRAN BARRAGAN Y
CLARA INES FLOREZ MENDEZ

Teniendo en cuenta que el término de traslado venció sin que la parte demandada objetara la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, este despacho imparte su aprobación según lo preceptuado en el artículo 446, numeral 3, del C.G.P.

NÓTIIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Sergio Andres Enciso Molinares
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Carrera 8 No. 11ª 34 barrio olímpico, Medina-Cund

Correo institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/>
Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atencion-al-usuario>

Cel. 311 454 5878





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)
Cundinamarca - Medina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49d9adac94122e833e7fb99951c1371674725d2ee38deae5a16407ef3e5d454

Documento generado en 21/09/2021 04:48:33 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 8 No. 11ª 34 barrio olímpico, Medina-Cund
Correo institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/>
Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atencion-al-usuario>
Cel. 311 454 5878

